

Bogotá D.C., 11 de julio de 2024.

**PRESENTADO A:** Francisco Javier Flórez Bolívar/Director General y Comité de Conciliación.

**OBJETIVO:** Presentar el Informe de Gestión del Comité de Conciliación primer semestre 2024.

**CONTENIDO:** En cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Técnica del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación contenidas en la Resolución No. 527 de 05 de julio de 2024 “*Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado*”, se presenta el informe de gestión del primer semestre 2024, así:

### 1. Implementación y seguimiento de la Política de prevención del Daño Antijurídico 2024-2025:

Atendiendo que uno de los componentes funcionales de la Oficina Asesora Jurídica es la defensa judicial de la entidad, y en aras de cumplir con dicha función es importante la formulación e implementación de una Política de Prevención de Daño Antijurídico.

Se precisa que el 14 de diciembre de 2023 se presentó la propuesta para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024-2025, la cual fue aprobada por los miembros del Comité de Conciliación el 28 de diciembre de 2023.

Para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico del AGN se tomó como causa generadora de litigiosidad: “*la configuración del contrato realidad*”, dado que presenta el mayor número de procesos judiciales en contra de la entidad por tal causa.

De acuerdo con el plan de acción de la PPDA, se optó como mecanismo de implementación la realización de 4 capacitaciones en cada una de las cuales deberán participar todos aquellos que ejerzan la supervisión de los contratos de prestación de servicios en la Entidad.

Para el año 2024 se dispuso la realización de 2 capacitaciones, una (1) por semestre, igualmente para la vigencia 2025. EL segundo mecanismo es la aplicación de una prueba o encuesta.

Es así como para el cumplimiento al plan de acción de la PPDJ para la vigencia 2024, se busca reforzar aspectos relacionados con la estructuración de los procesos contractuales.

Se ha hecho seguimiento a la implementación de los formatos actualizados de gestión contractual relacionados con estudios previos que contienen recomendaciones dadas por la ANDJE en materia de prevención del daño antijurídico por configuración del contrato realidad.

Por tal motivo, para el 23 y 27 de mayo de 2024, la Oficina Asesora Jurídica realizó capacitaciones sobre estructuración de estudios previos, enfatizando en los principios de la Contratación Estatal: Fortalecimiento de la planeación estatal; y los elementos mínimos de los Estudios Previos, los cuales se relacionan directamente con la prevención del daño antijurídico para evitar la configuración del contrato realidad. Respecto de lo anterior, y en cumplimiento del plan de acción de la PPDA se efectuó la aplicación de una encuesta. De 57 participantes al taller sobre estructuración de estudios previos, solo 1 persona realizó la encuesta, respecto de lo cual señaló la importancia de enfatizar en la descripción de la necesidad a contratar y las funciones del supervisor.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 1 de 7, vigente desde: 11-06-2024*  
*Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

Por lo anterior, es necesario que el Archivo General de la Nación difunda las estrategias promovidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en torno a la prevención del daño antijurídico en materia de configuración del contrato realidad, toda vez que tanto la fase de planeación y celebración del contrato, así como la fase de supervisión del contrato son importantes para prevenir la configuración del contrato realidad.

## **2. Sesiones del Comité de Conciliación durante el primer semestre 2024.**

En cumplimiento del Reglamento Interno del Comité de Conciliación se llevaron a cabo las siguientes sesiones y se elevaron las correspondientes actas:

1. Acta No. 01 del 19/01/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 12 de enero de 2024, y presentación de informe de gestión correspondiente al segundo semestre de 2023.
2. Acta No. 02 del 31/01/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 26 de enero de 2024.
3. Acta No. 03 del 07/02/2024: Revisión proceso contractual para el pago de factura de la renovación del pool de direccionamiento IPV6 LACNIC. (hecho cumplido) y cierre expedientes contractuales en SECOP II4.
4. Acta No. 04 del 28/02/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 25 de febrero de 2024 y Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y deban ser registrados en el sistema eKOGUI y se dictan otras disposiciones"
5. Acta No. 05 del 19/03/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 11 de marzo de 2024, Presentación de carácter informativo del Reglamento Interno del Comité de Conciliación; Aprobación del Acta No. 04 de 28 de febrero de 2024 y Presentación de la estrategia que a la fecha se aborda para garantizar la divulgación, socialización y apropiación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad.
6. Acta No. 06 del 37/03/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 21 de marzo de 2024.
7. Acta No. 07 del 23/04/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 17 de abril de 2024, Presentación concepto jurídico dentro del proceso 2023-00319-00, respecto del cual se tiene prevista audiencia inicial (conciliación judicial) el 09 de mayo de 2024; Presentación de carácter informativo de la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento de derecho 2023-00080-00, cuyo demandante es la señora OLGA INES SALINAS; Presentación de carácter informativo de la sentencia de segunda instancia dentro del proceso con radicado 2013-02116-02. (Favorable) y Aprobación del Acta No. 05 de 19 de marzo y Acta No. 6 de 27 de marzo de 2024.
8. Acta No. 08 del 29/04/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 25 de abril de 2024.
9. Acta No. 09 del 10/05/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 08 de mayo de 2024, Presentación concepto jurídico dentro del proceso 2023-00218-00, respecto del cual se tiene prevista audiencia inicial (conciliación judicial) el 28 de mayo de 2024 y Aprobación del Acta No. 07 de 27 de abril y Acta No. 8 de 29 de abril de 2024.
10. Acta No. 10 del 24/05/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 21 de mayo de 2024.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 2 de 7, vigente desde: 11-06-2024  
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



11. Acta No. 11 del 20/06/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 12 de junio de 2024 y Aprobación del Acta No. 09 de 10 de mayo y Acta No.10 de 24 de mayo de 2024.
12. Acta No. 12 del 27/06/2024: Reporte del estado de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad, actualizado al 24 de junio de 2024 y Socialización Circular Externa No. 14 de 17/06/2024 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

\*\*Se encuentran para aprobación en la próxima sesión del Comité de Conciliación las Actas No.11 del 20/06/2024 y No. 12 del 27/06/2024.

### 3. Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación.

Se socializó la Resolución No. 527 del 05 de julio de 2023 “Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado” a los nuevos miembros del Comité de Conciliación para brindar claridad sobre el objeto y funciones de este Comité.

### 4. Temas relevantes abordados:

4.1. Se hizo la actualización de la Resolución “*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y deban ser registrados en el sistema eKOGUI y se dictan otras disposiciones*”, de acuerdo con los últimos lineamientos de la ANDJE.

4.2. Revisión del proceso contractual para el pago factura de la renovación del Pool de Direccionamiento IPV6, dado que se identificó un eventual hecho en materia contractual que puede causar daños antijurídicos a la entidad, razón por la cual, se requiere implementar medidas adecuadas para evitar o mitigar sus consecuencias.

4.3. Socialización Circular externa emitida por Colombia Compra Eficiente No 002-2023, en el sentido que se verificó que existen registros de contratos que pese a estar terminados, no han sido cerrados en la plataforma electrónica, lo cual afecta la calidad de la información del sistema de compra pública, y puede generar sanciones a la entidad, materializándose así un daño antijurídico.

4.4. Socialización Circular No. 014 de 17 de junio de 2024 proferida por el Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre el protocolo para la coordinación de la estrategia institucional para la defensa jurídica del Estado por hechos de corrupción y la recepción de documentos precedentes de las entidades en el marco de la directiva presidencial 04 de 2024. En cumplimiento de lo anterior se actualizó el procedimiento de denuncias, el cual se remitirá a la Oficina Asesora de Planeación para su aprobación y publicación.

### 5. Representación judicial y defensa jurídica.

#### Procesos judiciales:

El Reporte del estado de los procesos que cursan en contra de la Entidad, correspondiente al primer semestre de 2024, ha sido remitido en cada una de las sesiones del Comité de Conciliación mediante el formato de seguimiento y control de procesos judiciales, en el cual se indica las últimas actuaciones procesales por proceso judicial.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 3 de 7, vigente desde: 11-06-2024  
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Adicionalmente, en las sesiones del comité de conciliación se han resuelto las diferentes observaciones elevadas por miembros en torno al estado de los procesos judiciales.

### **Solicitud de conciliaciones extrajudiciales:**

Para el primer semestre de la vigencia 2024 No se presentaron solicitudes de conciliación extrajudicial.

### **Estudio de conciliaciones judiciales**

Para el primer semestre de la vigencia 2024, se analizó los siguientes casos:

#### **a. Proceso: 11001334205120230031900**

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Juzgado de conocimiento: Juzgado 51 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Demandante: Olga Inés Salinas Guerrero

Demandado: Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que niega reconocimiento de prestaciones sociales – Contrato realidad.

Fecha de audiencia inicial: 09 de mayo de 2024 a las 8:30 am

Recomendaciones para el Comité de Conciliación: De acuerdo con el concepto jurídico emitido por el abogado asignado al proceso y la ficha técnica, se recomienda al Comité de Conciliación No presentar o aceptar formula conciliatoria para la audiencia de conciliación judicial, de acuerdo con las siguientes razones:

A. La inexistencia de relación laboral entre la señora OLGA INÉS SALINAS GUERRERO y el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN al no configurarse los elementos constitutivos del contrato realidad, acorde con lo establecido en la ley y la jurisprudencia.

B. La legalidad del oficio de salida No. 2-2020-03884 de 21 de mayo de 2020, toda vez que se encuentra ajustado a derecho, pues de la ejecución de los contratos No. 454/2015; No. 083/2016; No. 364/2016; No. 589/2016; No. 305/2017; No. 466/2017 y No. 334/2018 no es posible entender que se configuró una relación laboral y mucho menos reconocer y pagar prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social e indemnizaciones que no se han causado.

C. La acción de nulidad y restablecimiento del derecho ejercida por la señora OLGA INÉS SALINAS GUERRERO se encuentra caducada de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011.

#### **b. Proceso: 11001333501620230021800**

Acción o medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Juzgado de conocimiento: Juzgado 51 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 4 de 7, vigente desde: 11-06-2024  
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

Fecha de audiencia inicial: 28 de mayo de 2024 a las 9:30 am

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad

Demandante: Leonardo Antonio Bermúdez Guerrero

Recomendaciones para el Comité de Conciliación: No presentar o aceptar formula conciliatoria, toda vez que, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por el señor LEONARDO ANTONIO BERMÚDEZ GUERRERO no tiene fundamento legal, ya que éste no ostentaba la calidad de pre-pensionado cuando el cargo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 8 fue ofertado en el Proceso de Selección No. 1501 de 2020 – Nación 3, además de que, en casos como estos, prima el derecho al mérito del elegible que ocupó el primer lugar en la lista.

Así mismo, se recordó que el Archivo General de la Nación cumplió con su deber, al desplegar medidas afirmativas en búsqueda de un cargo de igual o mejor condición dentro de su planta de personal y, al no poder reubicarlo debido a que no existen cargos equivalentes o de mejores condiciones, la Entidad procedió a requerir a entidades con similares misionalidades para conocer si éstas contaban con una vacante, situación que fue desfavorable toda vez que el Ministerio de Cultura (Hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes) contestó de forma negativa, y entidades como el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH guardaron silencio.

## **6. Actuaciones pendientes.**

### **Pago de sentencias:**

Sobre el particular, se aclara que se encuentran dos sentencias judiciales para pago, en las cuales se declara la configuración del contrato realidad, ordenando la cancelación de acreencias laborales y los porcentajes de cotización correspondientes a pensión y salud que debió trasladar a los fondos respectivos.

| Número de radicado proceso | Medio de control                       | Demandante                 |
|----------------------------|--|----------------------------|
| 25000234200020160099400    | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JANETH RODRÍGUEZ SUAREZ    |
| 11001333501420170042300    | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | GINA PAOLA CHAPARRO GARCIA |

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 5 de 7, vigente desde: 11-06-2024*

*Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

Atendiendo que se trata de procesos judiciales sobre contratos de prestación de servicios subrogados del extinto DAS, el 05/03/2024 se envía oficio al PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO solicitando se informe si en los actos administrativos proferidos, en los cuales ordenan el pago de las prestaciones sociales a los demandantes, se incluyó el periodo de los contratos suscritos con el AGN, puesto que no se ha recibido solicitud de pago por parte de los demandantes. No se ha dado contestación a la solicitud del AGN por el PAD FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS.

Asimismo, se solicitó al grupo de talento humano la reliquidación de las prestaciones sociales incluyendo los intereses de las cesantías a efectos que la OAJ proceda a efectuar la actualización de todas las acreencias económicas y proyectar el acto administrativo para su pago de acuerdo con los artículos 192 y 195 del CPACA.

Adicionalmente, se requirió a los Juzgados de origen el número de las cuentas de depósitos judiciales para que una vez se profieran los actos administrativos de cumplimiento de las sentencias, se proceda con la consignación de los recursos, en vista que a la fecha no se cuenta con solicitud de parte para el pago.

### **Lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de contratación pública-etapa de planeación.**

Con el propósito de adelantar una adecuada prevención del daño antijurídico en materia contractual, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se presentará al Comité de Conciliación la Circular Interna donde se emitirán recomendaciones en torno a la observancia del principio de planeación en la etapa precontractual en los procesos de contratación a cargo del Archivo General de la Nación Jorge palacios Preciado.

Lo anterior, obedece a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en sesiones del mes de febrero del Comité de Conciliación, donde se señaló la importancia de generar lineamientos sobre el principio de planeación en la etapa precontractual para evitar la materialización de un daño antijurídico en materia contractual, atendiendo que la política de prevención del daño antijurídico vigente esta formulada en razón a la mayor causa de litigiosidad de la Entidad.

**CONCLUSIONES:** Se ha dado cumplimiento a las funciones del Comité de Conciliación previstas en el Reglamento Interno del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

**Compromisos:** Para el mes de Julio la secretaría técnica deberá presentar al Comité de Conciliación

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 6 de 7, vigente desde: 11-06-2024  
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*



1. La propuesta de cumplimiento de las sentencias dentro de los procesos judiciales 25000234200020160099400 y 11001333501420170042300 a efectos que se autorice el orden de pago de las sentencias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno.
2. Circular sobre los lineamientos para la prevención del daño antijurídico en materia de contratación pública-etapa de planeación.

Atentamente,

**MARGARITA ARRIETA RAMÍREZ**

Secretaria Técnica  
Comité de Conciliación.

Proyectó: Diana del Pilar Páez Páez– Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Margarita Arrieta Ramírez-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Gestión Documental - GDO, Versión 02, Página 7 de 7, vigente desde: 11-06-2024  
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*